

#### **EL DOCTORADO EN LA ENCRUCIJADA**

Agustín Hernández Aja.

Profesor Titular

Dpto. de Urbanística y Ordenación del Territorio

ETSAM-UPM

En estos momentos nos enfrentamos a asumir y organizar una modificación radical en la forma en la que, hasta ahora, hemos desarrollado nuestros programas de doctorado y el proceso de elaboración de la tesis doctoral. En dos años hemos visto publicar dos decretos (R.D. 56/2005 y R.D. 1393/2007), que modificaban el marco anterior y a su vez el segundo anulaba el primero, y ahora se nos amenaza con la publicación de un tercero. No deben de estar muy claras las cosas cuando cada dos años se modifica el marco jurídico de un tema tan sensible como la organización del último escalón académico.

Hasta 2005 el doctorado consistía en un periodo de formación de 2 años. En el primer año se realizaban cursos hasta realizar un total de 20 créditos antiguos (200 horas de clase) y en el segundo año se realizaba un Proyecto de Investigación Tutelado. Tras superar estos dos años el alumno se presentaba ante un tribunal público y si éste le declaraba apto estaba ya en disposición de presentar un título de tesis. La tesis se entendía como un trabajo personal bajo la dirección de un tutor que se hacía casi en solitario; de hecho durante mucho tiempo tenía que tener un carácter de investigación original, lo que impedía publicar resultados intermedios.

Pero el marco vigente desde 2007, que modificaba la reglamentación de 2005, cambia radicalmente el modelo anterior. Ahora se abren las vías para acceder a la elaboración de la Tesis Doctoral (el Periodo de Investigación Organizado o PIO): tener un grado de 240 créditos y un master de 60, sustituir el master de 60 por un itinerario de 60 créditos de asignaturas de postgrado, tener 300 créditos en un grado, o tener una titulación extranjera que permita el acceso al doctorado en su país. Pero se permite a las universidades crear su propia normativa, que en el caso de la UPM se materializa en un conjunto de documentos, que buscan regular independientemente el Programa de Doctorado (¿entendido éste como el Periodo de Investigación Organizado), segregándole funcionalmente de los departamentos universitarios (pero no dotándole de ningún medio económico ni administrativo) y limitando los profesores que pueden pertenecer a él estableciendo un mínimo de sexenios (y por tanto negándoles el derecho a la docencia e investigación reconocido en la convocatoria de su plaza y ejercido durante los años que han impartido clases de doctorado y dirigido tesis), pero creando un complejo sistema de excepciones y admisión de profesores externos, pero lo que es más preocupante exigiendo que todos los alumnos que comiencen sus tesis hayan tenido que cursar al menos 30 créditos de asignaturas de investigación en la UPM (que a lo que parece es la única universidad en el mundo de garantizar una calidad suficiente en la formación de doctorandos). Es de prever que las universidades privadas hagan la interpretación más cómoda de la reglamentación y que las universidades públicas aprovechen la oportunidad para complicar lo que ya se hacía, intentando ordenar jerárquicamente a su profesorado y quizás condenar al ostracismo no a los mas ineficaces sino a los más molestos o heterodoxos. Una interpretación como la que hace la UPM de la reglamentación del doctorado puede acabar en la paradoja de que los alumnos de sus master (públicos y financiados con dinero público), acaben leyendo sus tesis en universidades privadas menos restrictivas con su formación y con el perfil del profesorado. ¿Está segura la UPM de tener una tasa suficiente de profesores que cumplan las condiciones que exige? ¿Tiene capacidad de asegurar el cumplimiento de su

regulación? La experiencia nos dice que acabaremos ignorando la norma y al final modificándola; en el año 2004 se leyeron más tesis en la ETSAM que ningún otro debido a que se trataba del año en que caducaba la suficiencia investigadora de los programas del R.D. 778/1998, pues bien aunque esa suficiencia había caducado se han seguido leyendo tesis de alumnos de ese programa y anteriores, sin que ningún órgano de la UPM haya realizado ninguna declaración positiva o negativa de este hecho.

Tampoco resulta un asunto menor el cambio en la concepción de lo que es una tesis doctoral. Hemos pasado de ese trabajo "original" e "inédito" que confirmaba la madurez del autor y que podía desarrollarse durante el tiempo que considerase conveniente, a considerar la tesis como un proceso en el que lo importante es asegurar que uno está al día y es reconocido por la comunidad universitaria. Ahora es necesario haber publicado en revistas indexadas (aunque no existan en tu área de conocimiento o no tengan interés en tu trabajo), haberte presentado a mil y un congresos, y con esos mimbres, o solo con ellos, presentar la tesis doctoral, eso sí antes de poder leerla han tenido que dar su visto bueno una comisión de expertos. ¿Dónde queda nuestra responsabilidad como docentes? No nos fiamos de nuestro criterio, ni del tutor, ni del tribunal de tesis, y sólo cuando alguien externo nos quita la responsabilidad de valorar o decidir nos sentimos tranquilos. Si uno lo ve desde fuera podría dar hasta risa: un grupo de profesores esperando a ver (que no a leer) las fotocopias del artículo indexado o de la presentación de la ponencia, dando el visto bueno al informe de los expertos (no demasiado largo no vayamos a perder el tiempo en su lectura), para a la vista de ese expediente encargar a un tribunal que evalúe el trabajo ¿Con qué interés se lee ese tribunal esa tesis? ¿Puede poner en tela de juicio el rosario de evaluadores de revistas, congresos y tribunales previos? La verdad es que no se quién tiene al final la responsabilidad real de determinar el valor del trabajo presentado ni la capacidad de realizar una lectura crítica de él.

Pero lo peor es que los profesores universitarios admitimos cabizbajos estas nuevas normativas, aceptamos que nuestros libros no tienen mérito científico. Que tiene más valor un artículo de 15 páginas en inglés (traducido por un tercero) que un libro de 300 en nuestro idioma. Se acepta que la jerarquía del sexenio refleja fielmente la calidad de la investigación y el juicio del profesorado, expropiando a aquellos que no los tengan de las atribuciones que les dio la lectura de su tesis y las distintas oposiciones que realizó. Es más aceptamos la existencia de una agencia externa (la ANECA), constituida al margen del cuerpo docente y sin consultar a aquellos que va a evaluar, que tiene la capacidad de valorar nuestros programas y sus resultados mediante unos prolijos, complicados e incomprensibles criterios en los que no ha participado ninguna representación de los evaluados, de sus alumnos, ni del resto de la sociedad a la que dicen servir. Hemos aceptado todo lo anterior sin rechistar, sin oposición o crítica, si utilizásemos la terminología de Naomi Klein podríamos decir que nos encontramos bajo la "doctrina del shock": el sistema nos ha impuesto con una brutalidad absoluta una modificación de tal calibre, tan irracional, que nosotros, lejos de levantarnos, nos hemos quedado helados y hemos sentido miedo a quedarnos fuera y como nuevos conversos hemos comenzado, con fe o sin ella, a hacer lo que se nos dice, a dejar de preparar clases y libros para comenzar a pergeñar artículos y viajes a distintos congresos, a utilizar el lenguaje incomprensible de la reglamentación (módulos, materias, competencias, programa de calidad ...). Todo en las mismas aulas con los mismos recursos o menos. Enterrando nuestra historia y nuestra experiencia en fosas sin nombre y sin señal, abandonamos la creación de pensamiento complejo por la elaboración de píldoras de investigación de 15 páginas, que no pueden sino reforzar una idea previa o como mucho ampliar alguno de sus aspectos pero siempre evitando violentar a los evaluadores que podrían rechazarla por inútil, confusa o inadecuada.

No oigo hablar de cómo acompañar a los doctorandos en la aventura de investigar, en como elaborar un pensamiento crítico de cierto calado. Hace veinticinco años, a cualquiera que hubiese presentado una ponencia exclusivamente burocrática y abstracta sobre la

investigación, le hubiesen bajado de la mesa, le hubiesen reclamado reflexiones de más alto calado sobre la repercusión cultural y social de lo que estaba haciendo. No se si alguien ha planeado como desmontar el pensamiento crítico en la universidad, pero éste puede ser el resultado. La sustitución de una reglamentación clara y homogénea en un mar de normas y reglamentos (autonómicos, universitarios, y de los propios programas), nos confunde y desarma, y como no sabemos muy bien que hay que hacer nos apuntamos a la versión más represiva.

Pero incluso en este marco podemos encontrar alguna oportunidad de reflexión, esta situación tiene sus ventajas y sus inconvenientes. La ventaja es que se nos obliga a reflexionar sobre lo que hemos pensado hasta ahora, ponerlo en orden, establecer que la tesis no es el “trabajo de la vida” del alumno y reflexionar si de verdad no es agotador el hecho de llevar dieciséis tesis distintas. Aunque no sea lo mismo, enseñar, investigar que hacer tesis, habrá que hacer confluir de una manera más racional los esfuerzos en docencia e investigación con el trabajo de las personas a las que acompañamos en su trabajo. También es importante que mejoremos la difusión de los resultados de las investigaciones, no sólo en las revistas científicas, sino a la sociedad en general ya que es cierto que hasta ahora no se ha producido de una manera ni satisfactoria ni racional. Si como colectivo de profesores, doctorandos y tutores de doctorado decidimos llevar esto a un camino razonable, garantizando la continuidad cultural con nuestro pasado y con nuestra producción anterior tendremos una oportunidad de mejorar; solo pisando sobre nuestras huellas podremos construir algo positivo.

Uno de los peligros más importantes que nos acechan es la división de las escuelas de arquitectura, o cualquier otra facultad, en dos (grado y posgrado). Un “grado para pobres” con profesores sin sexenios, sin profesores titulares ni funcionarios, sin recursos económicos, y unos postgrados segregados incluso físicamente de los edificios. Eso destruiría la relación entre investigación y docencia de grado. Es un peligro cierto, un peligro que se está conformando en algunas universidades que han creado unidades de posgrado independientes de departamentos y escuelas, con presupuestos diferentes.

Uno de los principales problemas del modelo que vamos a comenzar a implantar, es que se concibió en la fase previa a la crisis, en la época de la euforia financiera, de la glorificación de la “competitividad” y de la “innovación”. En un momento en algunos pensaban que toda prosperidad pasaba por el acomodo a las leyes del mercado, y que era innecesario e irracional cualquier pensamiento crítico que abogase por reconsiderar las bases del modelo o prever sus posibles efectos a largo plazo. Para ese modelo solo eran necesarios peones que investigasen en los sectores previamente determinados por el sistema económico dominante, y profesores e investigadores que actuasen como agentes de una globalización acrítica. Pero ahora, cuando la crisis se aposentado definitivamente, cuando necesitamos reducir nuestro consumo y reflexionar sobre lo que hemos hecho antes, ahora vamos a implantar un modelo sin capacidad para la crítica o la concepción de opciones alternativas. Los denominados indicadores de calidad que se van a aplicar a los doctorados, buscan medir producción no asegurar la calidad de lo producido, nos van a medir por el número de tesis leídas (“escriba lo que pueda, que ya le buscaré yo un tribunal para que usted lo lea”). Se busca que todos los profesores universitarios publiquen un artículo (no más de 15 páginas por favor) en un número limitado de revistas denominadas de calidad, que nos comprometamos a una movilidad sin claro propósito, y que sustituyamos nuestras antiguas redes y espacios culturales (el mediterráneo y Latinoamérica), por una incorporación obligada al mundo anglosajón.

Creo que sí debemos aceptar el reto de plegarnos a una evaluación de lo que hacemos, pero debemos exigir que el sistema de evaluación incorpore la representación del grupo evaluado. Los evaluados tienen derecho a participar en la evaluación de lo que hacen. ¿Quién mejor sabe por qué hace las cosas? Hay que recuperar el concepto de responsabilidad social de lo que hacemos, que la investigación revierta a la sociedad que nos paga.

Pero todo ello sin sacar del edificio de las escuelas de arquitectura ni la investigación ni el doctorado. La segregación de estudios de grado y postgrado conllevaría la degradación de la calidad de la enseñanza en ambos niveles, creándose unas castas diferenciadas, enemistadas e irreconciliables, tanto de profesores como de alumnos. Sería prácticamente imposible trasladar la innovación que produce la masa juvenil de una escuela importante como la ETSAM (en la que los alumnos pasan muchas horas y producen creaciones inesperadas), ni que el grado incorporase de forma natural, sin complejos modelos de gestión de la innovación como los que se están diseñando, las innovaciones y sugerencias de la investigación que se realiza en el postgrado. Nuestro objetivo debe de ser ese, ofrecer a la sociedad lo que producimos e incorporar a la docencia la innovación que produce la investigación, y no reducir ésta a la búsqueda obsesiva de producir artículos indexables que juntados en una carpeta se lean como tesis en un acto cada vez más desprovisto de contenido, que se culmina con una cena entre amigos y una línea más en el currículo del director de tesis.

Agustín Hernández Aja  
Profesor de Urbanismo de ETSAM y Director del DUyOT